



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

MODIFICA RESOLUCION EXENTA  
N°100133/2013 QUE APRUEBA REGLAMENTO  
GENERAL DE BECAS UMCE PARA  
POSTGRADOS.

0115

CONTRALORIA INTERNA 13 ENE 2014		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPLTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPLTAC.		
DEDUC.		

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

100055 14.01.2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación; en el D.F.L N°2/2010 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del D.F.L N°1/2005 de Educación; en el Decreto Supremo N° 378/2013 de Educación; y en la Resolución Exenta N° 1600/2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum N°473, del 13 de diciembre del 2013, la Dirección de Postgrado, solicita la modificación de la Resolución Exenta N°100133/2013, para que sea incorporado en la parte resolutive, en su Artículo 1°, el siguiente término "Haberse titulado o graduado en la UMCE"

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N°100133/2013, en el siguiente término; DONDE DICE: "**Beca para ex alumnos**": Se otorgará una beca del 25% del arancel anual para cualquier Programa de Postgrado que esté impartándose en condición de financiado (\*), a todas las personas tituladas de la UMCE.

Estas personas podrán acceder a esta "**Beca para ex alumnos**" siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- haberse titulado del pregrado en los dos años anteriores al momento de la solicitud;
- haber obtenido nota final del estudio universitario de pregrado de, mínimo, 5,5 (cinco, cinco);
- no tener deuda vencida de arancel o de cualquier nùtrales con la universidad, la que tampoco debe encontrarse vencida.
- no ser beneficiario de otra beca UMCE"; DEBE DECIR: "**Beca para ex-alumnos**": Se otorgará una beca del 25% del arancel anual para cualquier Programa de Postgrado que esté impartándose en condición de financiado (\*), a todas las personas tituladas de la UMCE.

Estas personas podrán acceder a esta "**Beca para ex-alumnos**" siempre que cumplan con los siguientes requisitos:



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

13 ENE 2014

SECRETARIA GENERAL  
CONTRALORIA INTERNA

- haberse titulado del pregrado o graduado en pregrado o postgrado, en los dos años anteriores al momento de la solicitud;
- haber obtenido nota final del estudio universitario de pregrado de, mínimo, 5,5 (cinco, cinco);
- no tener deuda vencida de arancel o de cualquier naturaleza con la universidad, la que tampoco debe encontrarse vencida.
- no ser beneficiario de otra beca "UMCE"

Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Regístrese.



**PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA**  
**RECTOR**